

## ANEXO 13

### PROTOCOLO VIAJE DE ESTUDIO

#### OBJETIVO VIAJE ESTUDIO

El viaje de estudio que se realiza al inicio de III Medio se enmarca dentro de las actividades propias del colegio. Esta actividad tiene un carácter formativo-pedagógico, por lo que es obligatorio.

Tomando en consideración que se realiza fuera de la Región Metropolitana, se establece un protocolo específico que lo regula.

- 1) Este protocolo es una extensión Reglamento interno y convivencia escolar, por lo cual las actividades realizadas con autorización de la Dirección y los padres son entendidas como parte del contexto de las normas del colegio y las emanadas por la Dirección Provincial de Educación.
- 2) Es un viaje programado por la profesora jefe con las alumnas y con la colaboración de los padres.
- 3) El viaje de estudio se realiza durante el mes de noviembre de cada año en III Medio. Por motivos de fuerza mayor la Dirección puede determinar otro período del año.
- 4) El tiempo máximo de duración es de 7 días considerando día de salida y de regreso.
- 5) El viaje debe ser de carácter austero y su costo no podrá sobrepasar el equivalente a 6 mensualidades.
- 6) Los destinos del viaje de estudio deben ser dentro del territorio nacional y aprobado por la dirección del colegio.
- 7) El viaje debe privilegiar el contacto con la naturaleza, el entorno, la cultura, las personas del lugar y entre las actividades se programan instancias de formación.
- 8) El viaje de estudio va a cargo de la profesora jefe y profesora acompañante. La elección del profesor acompañante requiere de la autorización por parte de la dirección del Colegio.
- 9) El destino del viaje debe definirse durante II Medio. El curso debe proyectar los fondos de manera realista permitiendo la participación de todas las alumnas del curso en la actividad.
- 10) El programa del viaje de estudio y sus costos, debe ser presentado a la dirección y profesora jefe antes de la aprobación final.
- 11) Al momento de contratar el viaje de estudios, los apoderados deberán tener al día el pago de la colegiatura.
- 12) La Dirección se reserva el derecho de aprobar, modificar o rechazar la proposición de viaje de estudio, fundada en su deber de velar por el bienestar material, físico y/o psicológico de las alumnas.
- 13) Durante el viaje de estudios la profesora jefe y la profesora acompañante tienen la facultad de aplicar las normas del reglamento interno y de convivencia escolar, suspender alguna actividad programada o incluso suspender el programa completo en caso de alguna Falta Muy Grave.

**14) La empresa que organiza el viaje de estudio debe presentar con mínimo 15 días de anticipación los siguientes antecedentes:**

- **Licencia conducir de los choferes**
- **Revisión Técnica bus**
- **Elementos de 1° auxilios**
- **Permiso Circulación al día.**
- **Programa final del viaje**

**15) Los padres deberán presentar con 15 días de anticipación una comunicación por escrito donde autorizan a su hija a participar del viaje de estudio y donde aceptan las normas fijadas por el colegio para el desarrollo de esta salida.**

**16) Cada familia debe conocer el Programa completo del viaje de estudio.**

**17) Durante el viaje no está permitido, que grupos pequeños realicen actividades separadas del resto del curso.**

**18) Toda alumna que transgreda alguno de los puntos y bajo el criterio de la profesora jefe según gravedad de la falta según nuestro reglamento interno y de convivencia escolar, se expone a quedar marginada de la actividad.**

Una vez finalizado el viaje de estudio, al alumna se aplica sanción de acuerdo al reglamento interno y de convivencia escolar vigente.

**19) Cualquier instancia que no esté contemplada en este protocolo debe ser resuelto por la Dirección.**